

INFORME DE EVALUACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E., VIGENCIA 2022

**Presentado por: KATHERIN ZAMARA BELTRÁN BARRERA en calidad de
Asesor de Control Interno**

MONQUIRÁ – BOYACÁ

13 de julio de 2023

INTRODUCCIÓN

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la rama ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la rama judicial y legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz sobre la gestión realizada, los resultados de los planes, programas y proyectos realizados durante la vigencia.

Esta concepción de la rendición de cuentas está respaldada jurídicamente en el artículo 48 de la ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, que define la rendición de cuentas como:

"El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo." "La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión." (Artículo 48)

En la regulación nación se establece el marco de la estrategia de la rendición de cuentas, como eje fundamental de participación ciudadana, así como el deber de servidor público de informar a la comunidad y el derecho de la ciudadanía, señalado en la Constitución Política de Colombia.

De acuerdo con ello las entidades públicas deben impulsar espacios o mecanismos institucionales para facilitar la participación, en los siguientes niveles o grados:

- a) La Información y Consulta: para que la ciudadanía participe en la gestión, requiere de información pública, por ello, en cumplimiento del principio de transparencia establecido en la Ley 1712 de 2014, la entidad debe proporcionar y facilitar el acceso a información de calidad, en lenguaje comprensible y en formatos accesibles.
- b) Control social a la gestión institucional: las entidades deben establecer los mecanismos que han creado para facilitar y promover las veedurías ciudadanas y la participación de grupos sociales y de ciudadanos en el control a la gestión.
- c) Ejecución por colaboración ciudadana: Determinar si la entidad ha organizado programas y servicios institucionales que sean administrados y ejecutados por la comunidad (autoconstrucción, madres comunitarias, saneamiento básico ambiental comunitario, entre otros).
- d) Planeación participativa: las entidades deben diseñar e identificar los mecanismos de los cuales dispone para facilitar la participación de los ciudadanos para adelantar procesos de discusión, negociación y concertación.

Es por lo anterior que el Hospital Regional de Monquirá E.S.E., realizó la rendición de cuentas 27 de junio de 2023, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía y al público en general la gestión adelantada por la entidad en la vigencia 2022.

ALCANCE

Realizar el seguimiento y evaluación de la AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022, verificando los lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas, al igual que el reporte y la transparencia en el portal institucional Pagina WEB de la Empresa Social del Estado, Hospital Regional de Monquirá.

OBJETIVO

Verificar y evaluar el desarrollo de las acciones de coordinación, diseño, promoción y fortalecimiento de la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2022, que la ley señala, con el fin de contribuir a la construcción de la gestión pública eficiente, eficaz, austera y transparente.

Respecto a la rendición pública de cuentas, correspondiente a la vigencia 2022, realizada el pasado 27 de junio de 2023, de acuerdo a la competencia asignada a la oficina de control interno, este despacho realizó la evaluación arrojando los siguientes resultados, donde se suscriben conclusiones y sugerencias que conllevan a la mejor continua del proceso:

La rendición de cuentas se realizó de forma presencial contando con la participación de diferentes veedurías, juntas de acción comunal y ciudadanía en general, de igual forma fue transmitida por las redes sociales de la entidad como es FACEBOOK en el link <https://www.facebook.com/HRMoniquira>, así como la transmisión por los canales de televisión local.

De acuerdo con la normatividad relacionada se realizó por la oficina de control interno asesoría, seguimiento y evaluación al proceso de rendición de cuentas evidenciando lo siguiente:

1. Planeación de rendición publica de cuentas:

En atención a las funciones asignadas, el jefe de la oficina asesora de planeación fue el funcionario designado como responsable de la rendición de cuentas, quien en colaboración con los líderes de los procesos y servicios formaron un equipo para consolidar la información, y aprobar el método a utilizar para llevar a cabo la rendición publica de cuentas, por lo cual elaboraron un plan de trabajo, en cumplimiento y teniendo como directrices la normatividad establecida para tal fin, por ende se fijó como fecha de la audiencia el día 06 de junio de 2023, posteriormente, el día 29 de mayo de 2023 como consta en acta que reposa en la oficina asesora de planeación, se realizó reprogramación de la rendición de cuentas para el día 27 de junio de 23023

En el micrositio de la página WEB del hospital, un mes antes de la audiencia de rendición, se publicó formulario mediante el cual se recibían preguntas relacionadas con el informe de gestión de la vigencia 2022 del Hospital Regional de Monquirá E.S.E., dicho formulario tenía el objetivo de recaudar dudas que se tuvieran para ser resueltas en el transcurso de la rendición. El formulario antes relacionado de igual forma se entregó el mismo día de la audiencia pública donde solo una persona realizó una pregunta concerniente a la gestión realizada por la institución para recuperar los puestos de salud rurales que están inactivos.

Posteriormente, el día 05 de junio se enviaron invitaciones vía correo electrónico a los alcaldes municipales de Monquirá, Santana, Chitaraque, Togüí, San José de Pare, Santa Sofía, Villa de Leyva, a los gerentes de las ESE's de Villa de Leyva, Chiquinquirá, Puerto Boyacá, Togüí, San José de Pare, Chitaraque, Santana, Arcabuco, Barbosa, Santa Sofía, honorables concejales del Municipio de Monquirá, personera municipal, secretaria de salud municipal, comisario de familia municipal, comandante de la estación de policía municipal, director INPEC Monquirá, Emisora Hit Stereo, Presbítero Darío Téllez (Basílica nuestra señora del rosario Monquirá), a la mesa de participación y corresponsabilidad social en salud del alto bajo Ricaurte, Gerente del hospital universitario San Rafael, emisora la Konsentida, canal local MoniTV, Presidentes de las juntas de acción comunal, veedores, Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá y a los miembros de la junta directiva del hospital, así mismo desde ese día se publicó la invitación en la página WEB institucional, así como en la red social FACEBOOK se publicó el 17 de mayo de 2023 con la hora reprogramada, de igual forma, se realizó convocatoria mediante la radio y canales locales de televisión



En la página WEB se evidencia que se creó el micrositio de rendición de cuentas en la página web, de acuerdo, a Circular 008 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud, el link de ingreso al micrositio es <https://hrm.gov.co/rendicion-de-cuentas-vigencia-2022/>



[CERTIFICACIÓN PLANEACIÓN](#)

[RECEPCIÓN DE PREGUNTAS RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022](#)

[CONTRATACIÓN VIGENCIA 2022.](#)

[PROGRAMA SALUD FAMILIAR-GESTION RIESGO EN SALUD](#)

[CAUSAS AGRUPADAS DE MORBILIDAD HOSPITALARIA -SALUD PÚBLICA](#)

[ESTADO DE RESULTADOS 2022](#)

[ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2021-2022](#)

[INDICADORES CMI 2022-CALIDAD-PRODUCCIÓN Y FINANCIEROS](#)

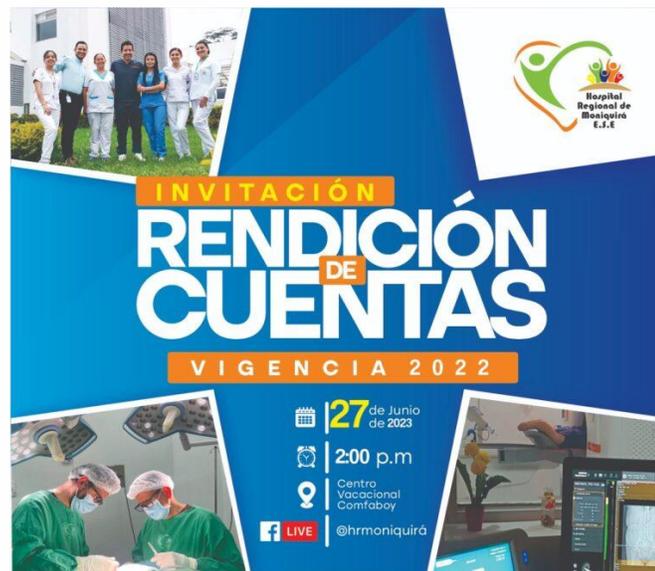
[INDICADORES DE VSP Y ESTADÍSTICAS VITALES SALUD PÚBLICA](#)

[INFORME DE GESTION 2022](#)

[REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS](#)

[SATISFACCIÓN DEL USUARIO](#)

La invitación que circulo en redes sociales fue:



La convocatoria de la audiencia pública de rendición de cuentas se realizó desde el 07 de abril de 2023, dicha convocatoria cumplió con los requisitos establecidos en la circular No. 008 de 2018 de la superintendencia de salud, toda vez que, se convocó con más de un mes de anticipación a los usuarios y

ciudadanía en general, la convocatoria se realizó a través de la página web y redes sociales, de igual forma se invitó mediante la emisora y canales de televisión locales tal como lo indica la circular de la referencia;

2. Ejecución rendición pública de cuentas:

El día 27 de junio de 2023 se llevó a cabo la audiencia pública de cuentas del Hospital Regional de Monquirá E.S.E. en el auditorio del centro vacacional de COMFABOY ubicado en el Municipio de Monquirá, inició las 02:20 p.m, se realizó mediante una exposición por parte de cada líder de área donde se evidencio los avances y futuras mejoras de los diferentes servicios y/o áreas que integral la ESE, la comunicadora social era la moderada en cuanto a tiempo de exposición y presentación de los lideres.

El Dr Luis Carlos, gerente del Hospital Regional de Monquirá realizó la apertura de la audiencia de rendición de cuentas, cabe señalar que la audiencia de rendición publica de cuentas fue también transmitida mediante la FACEBOOK LIVE <https://www.facebook.com/HRMonquirá> y por los canales locales Moni TV y Súper fibras TV, la audiencia finalizo a las 07:00 p.m.

La audiencia fue desarrollada de forma organizada, donde se presentaron los siguientes temas:

1. Prestación de servicios de salud
 - a. Indicadores de oportunidad, y calidad de la atención en salud, y los servicios prestados. Comparativo con la vigencia anterior.
 - b. Actividades de Promoción y Prevención desarrolladas durante la vigencia.
 - c. Actividades de Salud Pública implementadas durante la vigencia, objeto de reporte en el marco del Plan Decenal de Salud Pública vigente y sus variaciones frente a la vigencia anterior.
 - d. Información relacionada con la caracterización de los usuarios y la gestión del riesgo en salud.
2. Contratación
 - a. Información actualizada de la evolución y estado actual de los procesos de contratación de la red, incluyendo prestadores y dispensación de medicamentos e insumos.
3. Aspectos financieros:
 - a. Información relacionada con las condiciones financieras de la entidad y la gestión de los recursos del Sistema.
 - b. Análisis comparativo de la ejecución presupuestal con la vigencia anterior.
 - c. Presentación y análisis del balance general y el estado de resultados comparado con al menos la última vigencia. IV. Satisfacción de usuarios
4. Satisfacción del usuario
 - a. Análisis comparativo del comportamiento del total de las PQR presentadas, al menos, durante las últimas dos (2) vigencias.

En el desarrollo de la exposición, se mencionó el impacto que se tuvo en cada área y qué objetivos se cumplieron de los que se tenían propuestos en los planes de acción de cada área.

En atención a la circular No. 008 de 2018 emitida por la Superintendencia de Salud, y el contenido mínimo de información, la oficina asesora de control interno observó lo siguiente:

Se cuenta con un Micrositio de Rendición de Cuentas en la página web en el cual se encuentra la audiencia pública de rendición de cuentas que se presentó a la comunidad y el informe de la rendición, lo anterior se puede evidenciar en el link <https://hrm.gov.co/rendicion-de-cuentas-vigencia-2022/>

De igual forma se evidencia que se abarcaron todos los temas mínimos requeridos para la rendición de cuentas; con la metodología utilizada en forma de exposición se logró abordar todos los temas de gran interés.

Se ha evidenciado que el entidad es incluyente en cuanto a la atención y divulgación de su información, se conto con una persona experta en el lenguaje de señas logrando así llegar con la información a toda la ciudadanía, además el lenguaje utilizado durante la audiencia fue claro, de tal forma que los usuarios y ciudadanos participantes entendieran los temas tratados y realmente pudieran comprender los grandes avances y logros que tuvo la ESE durante la vigencia 2022, transformaron el lenguaje técnico en lenguaje comprensible.

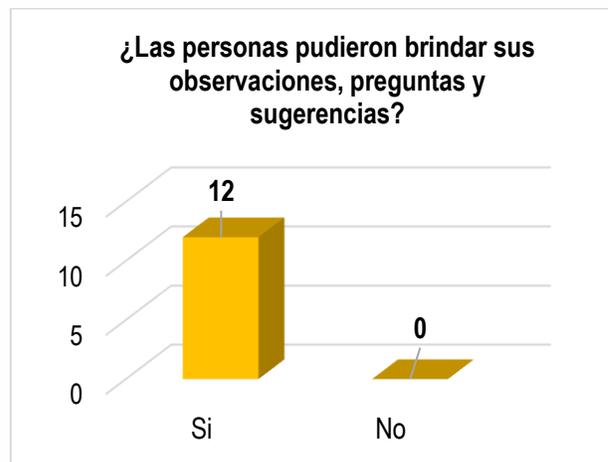
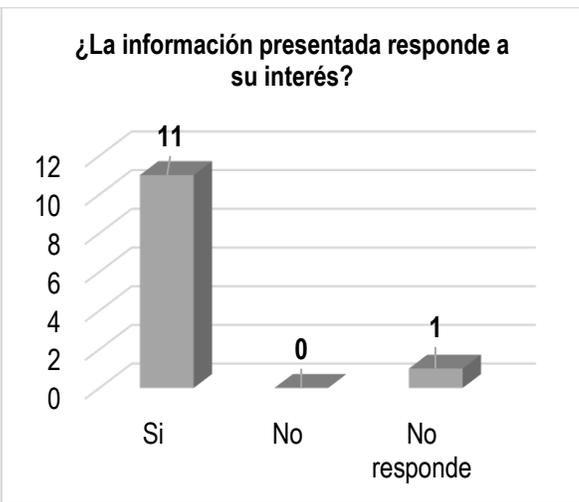
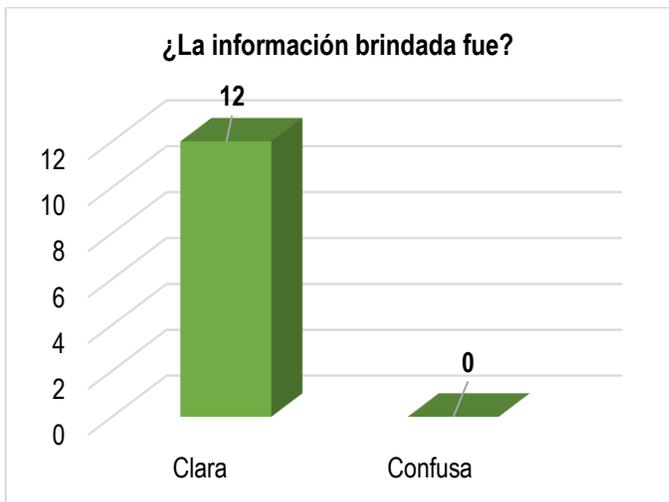
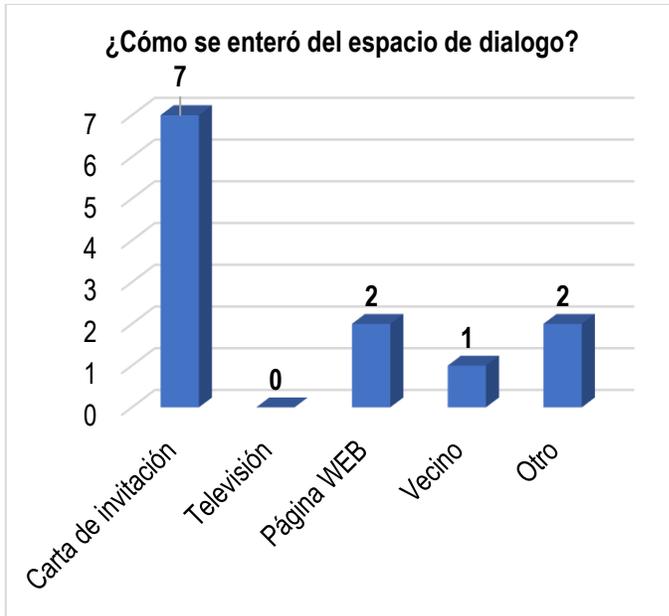
Al momento del ingreso se dieron a los asistentes un formato de recolección de preguntas y evaluación de rendición de cuentas, recibiendo una pregunta la cual fue resuelta en la audiencia de rendición de cuentas.

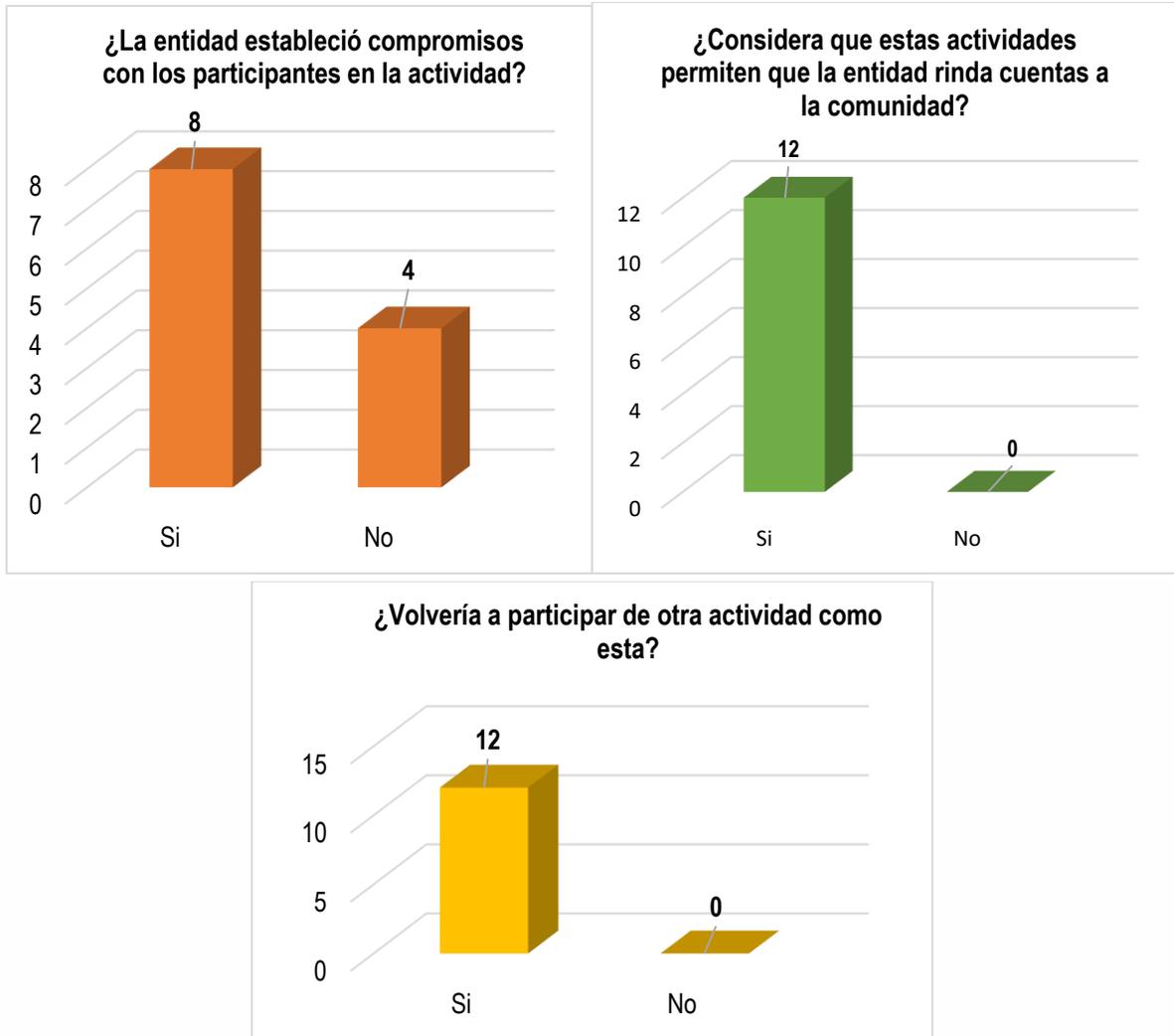
3. Evaluación y cierre

Al ingreso de la audiencia pública de rendición de cuentas se entregó encuesta de evaluación de la actividad a los asistentes, la cual contaba con 9 preguntas

- a) ¿Cómo se enteró del espacio de dialogo? Carta de invitación, televisión, página WEB, vecino
- b) Considera que el tiempo que duro el espacio de dialogo fue: Muy largo – Suficiente
- c) ¿La información brindada fue? Clara - confusa,
- d) ¿La información presentada responde a su interés? Si – No
- e) ¿Las personas pudieron brindar sus observaciones, preguntas y sugerencias? Si – No
- f) ¿Las preguntas que las personas hicieron fueron respondidas?
- g) ¿La entidad estableció compromisos con los participantes en la actividad?
- h) ¿Considera que estas actividades permiten que la entidad rinda cuentas a la comunidad?
- i) ¿Volvería a participar de otra actividad como esta?

De igual forma la encuesta estaba fijada en el chat de las trasmisiones para ser diligenciada por los asistentes virtuales, la encuesta fue contestada por 12 personas de forma presencial y ninguna de forma virtual, preguntas que arrojaron los siguientes resultados:





Con los comentarios realizados se evidencia que la audiencia de rendición pública de cuentas fue expuesta en un lenguaje claro, de tal forma que fue fácil para las asistentes entender el desarrollo de esta.

Se dio por terminada la audiencia a las 07:00 p.m, se realizó firma de asistencia de las personas que acudieron presencialmente la cual reposa en la carpeta documental que está en custodia del jefe de la oficina asesora de planeación.

La circular No. 008 de 2018 suscrita por la Superintendencia de Salud menciona: “De la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas deberá levantarse acta que contenga, por lo menos, los siguientes aspectos: i) Constancias de convocatorias, ii) Forma cómo se garantizó la participación de la ciudadanía, iii) Desarrollo de la audiencia, iv) relación de autoridades, grupos u organizaciones asistentes, v) respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia vi) los compromisos adquiridos en el marco de la audiencia, si los hubiere, junto con los soportes de las acciones de cumplimiento y/o cronograma para el cumplimiento de los mismos. El acta deberá ser publicada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia y deberá estar acompañada de los registros

de asistencia, el informe final presentado en la audiencia pública y los soportes relacionados en el párrafo anterior. Esta información deberá estar disponible en la página web institucional al menos durante tres (3) años siguientes a la realización de audiencia, sin perjuicio del deber de conservarla en los archivos de las respectivas entidades", y se evidencia que se encuentra en la página WEB en el micro sitio de rendición de cuentas 2022 la publicación del acta de la audiencia pública de rendición de cuentas y cumple con los parámetros establecidos.

Conclusiones y recomendaciones

- Se da cumplimiento a la audiencia pública de rendición de cuentas de manera satisfactoria, cumplimiento los parámetros establecidos para tal fin por la normatividad vigente.
- Se evidenció que se adoptaron las condiciones necesarias para hacer posible el evento, utilizando un lenguaje siempre claro, es decir, convirtiendo el lenguaje técnico a uno comprensible, de igual forma se tuvo inclusión toda vez que se tenía un intérprete para la población en condición de sordera; se tuvo participación de usuarios y de ciudadanía en general, en términos generales el informe fue claro y comprensible
- Se publicó en la página web el acta dentro de los términos de la circular 008 de 2019, así como también se publicó el informe presentado en la rendición, el link en el que se pudo corroborar la información es <https://hrm.gov.co/rendicion-de-cuentas-vigencia-2022/>.
- Se recuerda que la rendición de cuentas es un proceso continuo y permanente en el transcurso de la vigencia.

Presentado por:

ORIGINAL FIRMADO

KATHERIN ZAMARA BELTRÁN BARRERA

Asesora de control interno

Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.